Aviso de reintegro						
No. de Aviso de reintegro	0			Fecha		
Forma de p	VENTANILLA BANCARIA INTERNET			Control de	hojas 1 DE 1	
UR 700		Unidad de	Administración	y Finanzas		
Programa presupues	stario	U080 "Apoyos	a centros y orgar	nizaciones de ed	ucación"	
Entidad Federativa			Número o	de convenio		
Monto del apoyo otorgado (pesos)			Fecha de	el convenio		
Importe con número		Importe del reintegro con letra				
Consecutivo Año de afectación	Clave presupuest	taria	Folio CLC	Folio Dependen	cia Importe a reintegrar	
1						
2						
3						
				TOTAL	0.00	
Motivos por los que se realiza el reintegro Recurso remanente al 31 d		31 de diciembr	e del ejercicio f	iscal en que se	e otorgó el apoyo	
En caso se haber señalado "Otro", describa el motivo						
ELA	ABORÓ			AUTORIZÓ		
NOMBRE		NOMB	RE			
CARGO		CARG				
CORREO		CORRE				
TEL. FIRMA		TEL.				

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros gestiona la solicitud de emisión de líneas de captura por concepto de Aviso de Reintegro ante la Tesorería de la Federación requisitadas y solicitadas por las **Entidades Federativas**; por lo que es responsabilidad de los servidores públicos que signan esta solicitud, verificar los datos proporcionados, el cálculo y pago de las cargas financieras, autorizar, ejecutar y vigilar el ejercicio del presupuesto; revisar las disposiciones normativas y legales establecidas para la emisión y pago de las mismas y de la veracidad de la información que se requisita en la presente solicitud de Aviso de Reintegro.

Lo anterior con fundamento en los artículos 84 y 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEP y en el Subproceso 6.16. "Avisos de reintegro y oficios de rectificación" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Nota:

- Llenar un formato por línea de captura.
- La Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de los sistemas presupuestarios, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), no permiten el registro de importe menor a 100.00 M/N